



CONCURSO INTERDEPARTAMENTAL DE TRASLADOS DEL PERSONAL LABORAL DEL ÁMBITO DEL CONVENIO ÚNICO CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE 21 DE DICIEMBRE DE 2015.

27 de mayo de 2016

Plazo de renunciaciones totales a la participación en el concurso o parciales a puestos determinados.

Se comunica que, conforme a lo dispuesto en la Base Cuarta 9 de la Resolución de 21 de diciembre de 2015, por la que se convoca concurso de traslados, sólo se aceptarán renunciaciones totales o parciales a las plazas solicitadas hasta el próximo día **3 de junio de 2016 inclusive**.

A partir de ese momento las solicitudes vincularán a los solicitantes, conforme a las peticiones formuladas, no pudiendo admitirse renunciaciones a las plazas adjudicadas.